

INVITACIÓN A COTIZAR 023-2022

CAPITULO I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA está interesada en contratar **“ELEMENTOS LÚDICO DEPORTIVOS, PARA DEPORTES DE CONJUNTO E INDIVIDUALES, ASÍ COMO JUEGOS DE MESA Y ESTRUCTURAS DEPORTIVAS, DE LA MÁS ALTA CALIDAD Y DURABILIDAD, FABRICADO EN MATERIALES RESISTENTES AL ALTO USO.”**.

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, cuenta con un presupuesto oficial DE **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$15.000.000, 00)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 241 del 20 de abril de 2022.

1.3. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR/ DEPENDENCIA
Publicación de la Invitación en la página WEB	06 de mayo de 2022	Página WEB de la Universidad
Límite para recepción de preguntas	09 de mayo de 2022 hasta las 11:00 am	Oferente
Recepción de ofertas	10 de mayo de 2022 hasta las 11:00 am	Correo electrónico: recepcionpropuestas@unicolmayor.edu.co
Verificación componente Jurídico	11 de mayo de 2022	División Servicios Administrativos
Plazo subsanación documentos	12 de mayo de 2022	Oferente
Verificación componente subsanado	13 de mayo de 2022	División Servicios Administrativos
Verificación componente técnico habilitante	16 de mayo de 2022	División Medio Universitario
Plazo subsanación documentos	17 de mayo de 2022	Oferente

Verificación componente subsanado	18 de mayo de 2022	División Medio Universitario
Verificación componente técnico – económico	19 de mayo de 2022	División Medio Universitario
Información de oferente seleccionado	Página web	

NOTA 1: Cualquier modificación o adición a los términos de referencia se hará mediante comunicado, que será publicado en la página WEB de la Universidad, antes de la fecha límite de recepción de ofertas de la presente invitación.

NOTA 2: La Universidad informará a los interesados, la oferta seleccionada, mediante comunicado publicado en la página Web.

Nota 3.: Para efectos de subsanabilidad se dará aplicación al término definido en el cronograma, sin menoscabo del término definido por la Ley hasta antes de la adjudicación del proponente, cuando a ello hubiere lugar.

1.4. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.

Podrán presentar oferta las **PERSONAS JURÍDICAS Y/O CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES** que estén legalmente habilitadas, que cumplan con todos los requisitos exigidos en la presente Invitación, que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley, cuya actividad comercial u objeto social estén relacionados con el objeto de la presente invitación.

NOTA PARA PERSONAS JURÍDICAS: Deberán estar inscritas en la Cámara de Comercio con matrícula vigente de constitución. El representante legal deberá tener las atribuciones para la firma de contratos por cuantía igual o superior al presupuesto de la presente invitación.

NOTA PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: en caso de consorcios o uniones temporales conformados por personas naturales con establecimiento de comercio y/o personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal constitución y cuya actividad u objeto social tengan relación directa con el requerimiento de la presente invitación. Así como el documento de constitución del consorcio o unión temporal en los términos establecidos en la presente invitación.

Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo

del contrato, su liquidación y un (1) año más.

2. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencias temporales definitivas.

En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos solicitados para personas naturales o jurídicas.

1.5. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

1.5.1. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Se ha estimado un plazo de ejecución de **TREINTA (30) días calendario**, contado a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Oficina Jurídica de la Universidad. Cuando el último día del plazo pactado coincida con un sábado, domingo, día festivo o descanso obligatorio, el plazo se vencerá hasta el final del primer día hábil siguiente.

NOTA. Para el buen desarrollo del objeto a contratar, agradecemos tener plena coordinación en sus tiempos de entrega, planeación y ejecución en cumplimiento con los requerimientos de la Universidad. El CONTRATISTA deberá efectuar la entrega de los elementos objeto de la presente invitación en el Almacén de la UNIVERSIDAD, en las cantidades y fechas acordadas con los Supervisores

Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

1.5.2. FORMA DE PAGO

La UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA el valor de la orden al cumplimiento del objeto contractual, de CONTADO COMERCIAL, es decir, que se cancelará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la certificación sobre recibo a satisfacción por parte del Supervisor designado de la orden de compra y la correspondiente factura o documento equivalente de acuerdo con la ley.

NOTA: Si el oferente seleccionado es **PERSONA JURÍDICA y/o PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**, deberá presentar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o quien haga sus veces, en donde se dé constancia que la entidad se encuentra al día con los aportes al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones, así como el pago de los parafiscales a que haya lugar, de conformidad con la Ley.

Si el oferente seleccionado es **PERSONA NATURAL**, deberá presentar la fotocopia de la planilla de pago como cotizante independiente en salud, pensión y ARL correspondientes a los períodos de

ejecución del servicio y por los montos exigidos según la ley, en virtud de la respectiva orden.

1.6. OFERTAS PARCIALES

La Universidad **NO** aceptará ofertas parciales.

1.7. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

De conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política y el artículo 93 de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 036 del 17 de septiembre de 1997, la Resolución 1208 de 2005 y la Resolución 396 del 27 de abril de 2006, la presente invitación y la orden que se celebre se sujetan al derecho privado y a la normatividad de la UNIVERSIDAD.

La presentación de la propuesta implica la aceptación por el OFERENTE de las reglas contenidas en la presente Invitación a Cotizar, así como las previstas en las normas y las disposiciones institucionales de la UNIVERSIDAD.

La presente invitación no da lugar a licitación ni a concurso alguno, ésta será evaluada internamente por la Universidad, de acuerdo con su propio régimen de contratación.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a modificar, interpretar el contenido, cancelar la Invitación o no contratar la misma.

CAPITULO II. PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo acorde con lo solicitado en la presente Invitación a cotizar y sus modificaciones e incluirá dentro de ella toda la información exigida.

La propuesta junto con los ajustes que se puedan presentar a solicitud de la Universidad, formará parte integral de la orden. Se considera como documento oficial de los términos de referencia, el que reposa en la División de Servicios Administrativos y Recursos Físicos de la Universidad.

1.1 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá enviarse, junto con sus anexos **DEBIDAMENTE FIRMADA** por el Representante Legal, en la División de Servicios Administrativos y Recursos Físicos al correo electrónico recepcionpropuestas@unicolmayor.edu.co (en la fecha y hora establecidas en el cronograma de la presente invitación) de la siguiente forma:

- En el asunto: Número de la invitación y Razón Social.
- En el cuerpo: Datos del contacto o contactos de los encargados de la presentación de la oferta

comercial, información del oferente, listado y de ser necesario descripción de los documentos adjuntos.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. En caso de presentarse errores en el resultado final de la sumatoria de la propuesta económica, la Universidad, con base en los valores unitarios efectuará la operación matemática respectiva.

1.2 COMUNICACIONES

Cualquier comunicación con la UNIVERSIDAD podrá dirigirse al correo electrónico recepcionpropuestas@unicolmayor.edu.co o en la Recepción de la Universidad ubicada en la Calle 28 5B-02, en la ciudad de Bogotá. La UNIVERSIDAD enviará a los proponentes cualquier comunicación al correo electrónico registrado en el Anexo 1 de la propuesta presentada.

1.3 VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha límite de recepción de propuestas de la presente invitación. La Universidad podrá solicitar, si ello fuera necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta y por ende la ampliación de la garantía de seriedad por el término que se requiera.

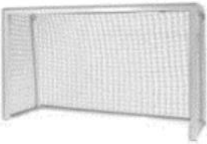
Si por cualquier circunstancia se amplía el trámite del proceso y el proponente presenta una ampliación a la garantía de seriedad de la propuesta que abarque este término, se entenderá, con el hecho de la presentación de dicha ampliación que mantiene la totalidad de las condiciones de la oferta.

CAPITULO III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
--

La UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, requiere contratar la **“ELEMENTOS LÚDICO DEPORTIVOS, PARA DEPORTES DE CONJUNTO E INDIVIDUALES, ASÍ COMO JUEGOS DE MESA Y ESTRUCTURAS DEPORTIVAS, DE LA MÁS ALTA CALIDAD Y DURABILIDAD, FABRICADO EN MATERIALES RESISTENTES AL ALTO USO.”** de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas, las cuales, son la base para la elaboración del ANEXO 2, así:

3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

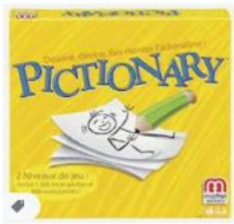
ITEM	DESCRIPCIÓN	DISEÑO	CANTIDAD
1	Cono para entrenamiento tipo platillo, Elaborado en polietileno, superficie lisa, distintos colores		40
2	Cono para entrenamiento, Medidas 23 cm de alto elaborado en polietileno, diferentes colores		25
3	Bomba para inflar balones: compacta de doble acción, con indicador integrado, de doble agarre uniestable.		2

4	Discos de ultimate Discos de ultimate frisbee: pasta PE, flexible y resistente a golpes; forma especial, peso de 175 gr, diámetro de 27.3 cm		10
5	Escalera de coordinación: longitud de 3.60 cm, con peldaños de 45cm. Material resistente, apta para entrenamiento		2
6	Inflador fit ball (balón de pilates)		1
7	PAR DE ARCOS BANQUITAS, elaborado en tubo de 1,5 pulgadas, medidas reglamentarias.		2
8	Par de mallas microfútbol: inmunizada para uso exterior. Con medidas oficiales. Material resistente y duradero preferiblemente color blanco.		2

9	Par mallas para baloncesto: inmunizada, con medidas oficiales, elaborada en material resistente y duradero.		4
10	mallla voleibol: elaborado en material resistente, con medidas y accesorios reglamentarios.		1
11	Par Estructuras para voleibol: (tubos laterales, con soportes para red o malla)		1
12	Marcador de resultados, todos los deportes: material plástico resistente		2
13	Juego de boli rana: fabricado en madera. Con tablero de puntuación y juego de esferas, diseño personalizado con logo simbolo medio universitario.		1

14	Juego de rana: tradicional, fabricado en madera, consta de 6 argollas, tablero de puntuación, diseño personalizado con logo símbolo medio universitario.		1
15	Juego de mesa uno: Elaborado en plástico tipo h20		6
16	Tablero de parques para 4 jugadores: Elaborado en material resistente, con sus respectivas fichas.		3
17	Tablero de parques para 6 jugadores: Elaborado en material resistente, con sus respectivas fichas.		3
18	Malla para fútbol tenis de 5 m, marca con reconocimiento en el mercado, malla de 1 mm aprox de grosor sin nudos, cuadros de 3x3 cm aprox, estructura hecha en tubo redondo de calibre 16 en acero, esquinas con soportes en acero, diámetro de todo los tubos 2mm aprox, las bases vienen listas para ensamblar sujetas con una cuerda elástica que facilita su armado.		1

19	Juego balines bolirana: (7 esferas 22 mm)		1
20	Set de poker: Maletín metálico. 100 fichas tipo casino, 2 barajas de cartas, 5 dados rojos.1 ficha dealer.		1
21	Juego mesa RUMMI-Q		3
22	Juego de mesa CLUE		3
23	Ajedrez: Elaborado en Madera 45x45x4 Cm Artesanal No.5 Profesional		1

24	Dominó: Elaborado en material resistente con estuche.		3
25	Juego de mesa jenga: Elaborado en material resistente, marca reconocida.		3
26	pictionary		3
27	conecta4		3
28	palabras arriba		3

29	boogle		3
30	Juego de rana: tradicional, fabricado en madera, consta de 6 argollas, tablero de puntuación, diseño portátil		3
31	Balón BALÓN FÚTBOL PROFESIONAL # 5 cosido a mano, cubierta en cuero PU, Aprobado por DIMAYOR (División Mayor del Fútbol Colombiano) reconocida en el mercado por su calidad y tradición; reforzado por 4 capas en material textil; cumple especificaciones FIFA; con diseño en cubierta en forma Pentagonal y Hexagonal; 32 Paneles; compuesto de COLORES GRIS, BLANCO Y NEGRO, peso 410 a 450 g; circunferencia 68 a 70 cm; neumático en caucho butilo de dos capas; Impermeables; válvula de seguridad.		5
32	Balón de microfútbol construcción tipo laminado al calor, Aprobado por AMF (Asociation Mondiale de Futsal) reconocido en el mercado por su calidad y tradición, con diseño en cubierta en forma geométrica; 18 Paneles, circunferencia 60 - 62 cm.		6

33	Balón de Voleibol #5 oficial aprobado por FIVB (Federación Internacional de Voleibol), Dimensiones 32 × 18 × 12 cm, Peso 0.75 kg. Color  Verde/Blanco/Rojo, REFERENCIA 5000 Reconocido en el mercado por su calidad y tradición.		5
34	Maletín deportivo en nylon oxford, con capacidad para 6 balones inflados, medidas 66 cm x 41 cm x 18 cm., capacidad en litros: 48,71 L		8

NOTA TÉCNICA N°1: Se debe utilizar el formato en EXCEL suministrado por la Universidad sin modificar ninguna celda ni columna. Para acceder al ANEXO 2 utilice el link correspondiente.

NOTA TÉCNICA N°2: Se debe anexar dentro de la propuesta técnica ANEXO N°2 el registro fotográfico de cada uno de los ítems solicitados con el fin de verificar por parte del área solicitantes que se cumple con el material lúdico deportivo esperado.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- ✓ Atender las orientaciones dadas por el Supervisor.
- ✓ Entregar una vez culmine el plazo de ejecución mediante inventario a la Universidad y por conducto del Supervisor designado, los documentos que se encuentren en su poder en formato físico y/o electrónico producto del objeto contratado, si a ello hubiere lugar.
- ✓ Acatar los principios y valores establecidos en el Código de Ética de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- ✓ Actuar con la debida transparencia, idoneidad, celeridad y publicidad en todas las actividades.
- ✓ Cumplir con el objeto establecido en la presente invitación y desempeñar todas las actividades y obligaciones pactadas.
- ✓ Informar al supervisor de la Orden de Compra oportunamente cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución de este.
- ✓ Las demás que requiera la Universidad en virtud del objeto de los bienes de la presente orden

de compra.

3.3. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

- ✓ Suministrar los elementos en la cantidad, tiempos y con las especificaciones técnicas asociadas en el Anexo2 y las propias para el uso de los mismos.
- ✓ El proveedor hará entrega de los elementos contratados en el Almacén de la Universidad, previacoordinación con el supervisor de la orden.

CAPITULO IV. CONDICIONEA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

4.1. COMPONENTE JURÍDICO (Cumple o No cumple)

Se verificará que la documentación allegada con cada propuesta y su contenido se encuentren presentados de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en los términos de referencia. A esta verificación no se le asignará puntaje, su resultado será CUMPLE O NO CUMPLE.

4.1.1. FORMATO PARA PROPUESTA DE OFERENTES O PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS.

El Proponente deberá allegar el **Formato propuesta de oferentes o proveedores de bienes y/o servicios** debidamente diligenciado en su totalidad y firmado por el Representante Legal y/o persona natural, mediante el **ANEXO 1** de la presente invitación.

NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales la propuesta deberá venir suscrita por el representante legal del consorcio o de la unión temporal.

4.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL.

El oferente deberá allegar un Certificado de Existencia y Representación Legal vigente y/o Certificado de Matrícula Mercantil, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario con respecto a la fecha de la presentación de la propuesta y expedido por la Cámara de Comercio Respectiva. Así mismo, el certificado debe indicar en forma expresa el objeto social o actividad, que debe estar relacionado con el requerimiento de la presente invitación.

En el evento que el Representante Legal no tenga facultad para presentar la propuesta y suscribir la orden por exceder las cuantías señaladas en el respectivo mandato, deberá acompañar el documento en el que conste la correspondiente autorización de la Junta Directiva o Asamblea de Socios.

El certificado deberá acreditar no menos de dos (2) años de constituida a la fecha de recepción

de la oferta y registrada la persona natural, la persona jurídica o la persona natural con establecimiento de comercio ante la Cámara de Comercio.

NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos solicitados en este numeral según corresponda.

4.1.3. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA AMPLIADA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL

El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o extranjería del Representante Legal.

NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos solicitados en este numeral según corresponda.

4.1.4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) VIGENTE.

De acuerdo con el artículo 555-2 del Estatuto Tributario, el proponente debe estar inscrito en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en el Registro Único Tributario, por tanto, debe presentar copia del certificado correspondiente expedido por la DIAN.

NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos solicitados en este numeral según corresponda.

4.1.5. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL

En el caso de consorcios o uniones temporales conformados por personas naturales con establecimiento de comercio y/o personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal constitución y cuya actividad u objeto social tengan relación directa con el requerimiento de la presente invitación. Así como el documento de constitución del consorcio o unión temporal en los términos establecidos en la presente invitación.

El documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, debe estar debidamente diligenciado y firmado por el proponente, el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.
2. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencias temporales definitivas.

NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos solicitados en los numerales anteriores.

4.2. VERIFICACIÓN COMPONENTE TÉCNICO HABILITANTE

En este aspecto el área solicitante realizará la verificación de la información consignada en los siguientes documentos así:

4.2.1. EXPERIENCIA – SOPORTE DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Como requisito habilitante de la propuesta, el Proponente deberá acreditar experiencia mediante máximo DOS (2) certificaciones o actas de liquidación de contratos suscritos y ejecutados, cuyo objeto o alcances esté relacionado con la presente invitación es decir el suministro de elementos deportivos y/o lúdico deportivos, suscritos y terminados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de propuestas, señalada en el cronograma establecido en el numeral 1.3 de la presente invitación y que su sumatoria ascienda como mínimo al valor del presupuesto oficial de la presente invitación. Cada certificación o acta de liquidación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- ✓ Nombre o razón social del Proponente.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Nombre y firma de quien expide la certificación.
- ✓ Fecha de inicio y terminación.

Si en alguna propuesta se relacionan más de dos (2) certificaciones, se tendrán en cuenta únicamente las dos (2) indicadas en la fecha más próxima a la señalada en el cronograma para presentación de propuestas.

En caso de que la experiencia a acreditar del proponente haya sido como integrante de un consorcio o unión temporal debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Con el fin de verificar esta información y de no encontrarse contemplada en el acta de liquidación o certificación deberá anexar el documento de conformación del consorcio o unión temporal sobre el que se certifica la experiencia.

Al menos una de las experiencias deberá ser con una entidad pública y tener un valor no inferior al 70% del presupuesto oficial, esto con el fin de garantizar que el proponente seleccionado tenga la capacidad operativa, económica y de experiencia que exige la contratación y ejecución estatal.

4.3. VERIFICACIÓN TÉCNICO- ECONÓMICO (Cumple o No cumple)

El proponente deberá presentar una propuesta técnica económica mediante el uso obligatorio, del formato establecido en el ANEXO 2 (archivo adjunto en Excel), con el cumplimiento de todos los requerimientos señalados en el capítulo III Especificaciones Técnicas de la presente Invitación a Cotizar, DISCRIMINANDO EL VALOR UNITARIO SIN CENTAVOS Y VALOR TOTAL.

Si en concepto de la Universidad es necesaria alguna aclaración, ésta será solicitada mediante correo electrónico.

Los precios unitarios antes de impuestos de ley no sufrirán variación durante el tiempo de validez de la oferta y de ejecución de la orden y servirán de base para la selección del proponente.

En el evento en que se ofrezcan descuentos, éstos deben estar involucrados en el valor de la oferta presentada.

La propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos, sin centavos y valores unitarios antes de impuestos de ley, si a ellos hubiere lugar, indicando por separado dichos valores. Si el oferente no discrimina los impuestos y el objeto contratado causa dichos impuestos, la oferta será rechazada.

El valor de la propuesta no podrá ser en ningún caso, superior a la disponibilidad presupuestal establecida en el numeral 1.2 PRESUPUESTO OFICIAL.

CAPITULO V. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1 SELECCIÓN

La Universidad seleccionará la oferta más económica antes de IVA, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas de la presente invitación.

5.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que dos o más proponentes oferten el mismo valor económico para las propuestas, se seleccionará mediante sorteo utilizando balota; para el efecto, la Universidad citará a los oferentes empatados y el sorteo se adelantará en audiencia pública mediante acta, estén o no presentes los proponentes en condición de empate.

5.3. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para que una oferta no sea considerada por la UNIVERSIDAD:

- ✓ Que el proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad que le impida contratar con la UNIVERSIDAD.
- ✓ Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.

- ✓ Cuando alguno de los documentos que se presenten carezcan de algún aspecto sustancial que soporte el contenido de la oferta.
- ✓ Cuando la Universidad haya solicitado aclaración o documento alguno y el proponente no lo corrija o no lo entregue.
- ✓ Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en este documento.
- ✓ Cuando se compruebe cualquier irregularidad en los documentos presentados durante el trámite de la propuesta.
- ✓ Cuando, a criterio de la UNIVERSIDAD, la propuesta presente deficiencias que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.
- ✓ Cuando la Universidad encuentre inexactitud en la oferta que no le permita cumplir con un requisito obligatorio.
- ✓ Cuando el oferente no discrimine los impuestos de ley a que haya lugar y el objeto de contratación cause dichos impuestos.
- ✓ Cuando la oferta no cumpla en su totalidad con los requerimientos técnicos solicitados en el ANEXO 2, de la presente invitación.
- ✓ Si como PERSONA NATURAL, PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO o PERSONA JURÍDICA tiene menos de dos (2) años de constituida.
- ✓ Cuando la propuesta supere el presupuesto estimado en la presente invitación.
- ✓ Cuando se presenten ofertas parciales.

5.4. NO ACEPTACIÓN DE OFERTAS

La UNIVERSIDAD puede no aceptar la propuesta o no contratar cuando:

- ✓ Ninguna de las que se presenten cumpla los requisitos sustanciales exigidos para el efecto en la solicitud de oferta.
- ✓ Ninguna de las propuestas sea conveniente para la entidad, por razón de factores objetivos en cuanto al costo de las mismas o a la calidad que ofrecen.

5.5. DECLARATORIA DE DESIERTA

La UNIVERSIDAD declarará desierto el proceso en los siguientes casos:

- ✓ Se presenten factores que impidan la comparación objetiva de las propuestas
- ✓ Cuando no se presenten propuestas

CAPÍTULO VI – REQUISITOS DE LA ORDEN

6.1. SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN

El proponente seleccionado será informado de la adjudicación de la orden por parte de la UNIVERSIDAD, mediante comunicación escrita por correo electrónico a la cuenta consignada en el ANEXO 1 y, deberá suscribirlo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de dicha

comunicación.

6.2. GARANTÍA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

EL CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a constituir a favor de la UNIVERSIDAD la garantía única, otorgada a través de una compañía de seguros que ampare los siguientes riesgos:

CLASE DE RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA
Cumplimiento	20	Total del contrato	El término para liquidar
Calidad de los materiales	20	Total del contrato	El término para liquidar y un (1) año más.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a la fecha de la aprobación de las pólizas y el hecho de la constitución de esta Garantía no exonera al **CONTRATISTA** de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Las primas de las pólizas anteriormente descritas serán por cuenta del **CONTRATISTA**.

En caso que se requiera: adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el **CONTRATISTA** se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

6.3. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

La orden quedará perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes contratantes y para su ejecución se requiere el registro presupuestal de la misma y la aprobación de la Garantía Única por parte de la Oficina Jurídica de la UNIVERSIDAD.

6.4. CESIÓN DE LA ORDEN

El **CONTRATISTA** no podrá ceder la orden sin el consentimiento previo y escrito del Representante Legal de la UNIVERSIDAD, pudiendo éste negar la autorización de la cesión.

6.5. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD mantendrá durante la vigencia de la orden, una Supervisión que estará a cargo del Jefe División Medio Universitario o quien haga sus veces, para que verifique que la orden se esté desarrollando de acuerdo con las especificaciones y normas del mismo, sin que la Supervisión releve al **CONTRATISTA** de su responsabilidad y obligaciones.

6.6. DESCUENTOS DE LEY

La UNIVERSIDAD practicará los descuentos y/o retenciones legales a que haya lugar en los

porcentajes que rijan al momento del pago, de acuerdo con las normas vigentes en dicho momento.

Si el OFERENTE no manifiesta tener la calidad de autorretenedor, de acuerdo con las normas vigentes, la Universidad efectuará al momento del pago los descuentos por conceptos de retención en la fuente por factura y/o cuenta de cobro, con base en los porcentajes que rijan en la fecha de pago y las disposiciones tributarias vigentes.

6.7. TERMINO PARA LIQUIDAR

Si derivado de esta invitación llega a suscribirse una orden, una vez terminado el mismo, se procederá a su liquidación por parte de LA UNIVERSIDAD, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por el contratista y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en la orden.

El acta llevará la firma del supervisor de la orden y el contratista. Si este último no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por LA UNIVERSIDAD.

La orden deberá ser liquidada dentro del mes siguiente a la fecha de terminación del mismo.

Aprobó: Sandra Yulieth Moncada Casanova – Vicerrectora Administrativa -

Aprobó: Dario Santiago Cárdenas Vargas - Jefe División de Servicios Administrativos -

Proyectó: Angie Paola Cajamarca Zambrano – Abogada División de S. Administrativos -

